



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
EXPEDICION DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL						
DESCRIPCIÓN:						
A SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A TRAVES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, SE REALIZA EL TRAMITE DE LA CARTILLA DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.						
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, ARTICULO 17					
DOCUMENTO A OBTENER:	CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL ( No Liberada)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A LOS JOVENES RESIDENTES DEL MUNICIPIO QUE ESTEN POR CUMPLIR LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 39 AÑOS CUMPLIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN REALIZADO EL TRAMITE EN ALGUN OTRO LUGAR.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	PARA AVALAR EL CUMPLIMIENTO Y EL DEBER DE SUS OBLIGACIONES MILITARES					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
*ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL (O SI CUENTA CON UNA QUE TENGA VIGENCIA DE 6 MESES A LA FECHA)	SI			LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL ARTICULO 17. El Presidente de la República podrá ordenar la movilización parcial o total del Ejército y de la Armada, en los casos en que la situación del país haga prever la necesidad de contar con fuerzas superiores a los efectivos de pie de paz. El Congreso de la Unión, comprobada la necesidad anterior, autorizará los gastos que demande el sostenimiento de los elementos movilizados, durante el tiempo que estime necesario el propio Congreso. La utilización que del Ejército y de la Armada haga el Ejecutivo en los casos de conflicto armado, se sujetará a las disposiciones constitucionales.  REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR. ARTÍCULO 1º.- El cumplimiento servicio militar constituye un timbre de honor para todos los mexicanos aptos, quienes están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses. Tratar de eludirlo por cualquier medio implica una falta de sentido de la responsabilidad que deben tener como mexicanos y un motivo de indignidad ante los más elementales deberes que tienen contraídos con la Nación. ARTÍCULO 2º.- En la República es obligatorio y de orden público el servicio militar para todos los mexicanos, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada Nacionales como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con capacidades, aptitudes y necesidades del servicio. ARTÍCULO 3º.- Los mexicanos no exceptuados del servicio tienen obligación de prestarlo personalmente, sin que exista en ningún caso y por ningún motivo la posibilidad de excluirse mediante pago, reemplazo o sustitución.		
*COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, LUZ, TELEFONO, PREDIAL)	SI		1			
*COMPROBANTE DEL GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS	SI		1			
*CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)	SI		1			
*IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, DE LA ESCUELA, O PLANTEL DONDE SE ENCUENTRE ESTUDIANDO O EMPRESA EN LA QUE LABORE)	SI		1			
*CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL O JEFE DE MANZANA DE SU LOCALIDAD.	SI					
*04 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CARTILLA DE 35 X 45mm. "NO INSTANTANEAS", DE FRENTE, A COLOR O BLANCO Y NEGRO, CON FONDO BLANCO SIN RETOQUE, CON PLAYERA O CAMISA TOTALMENTE BLANCA SIN ESTAMPADOS ( SIN TOCADO, GORRA, LENTES SOMBRERO ETC. CON BIGOTE RECORTADO, QUE SE VEA EL LABIO SUPERIOR Y QUE NO PASE DE LOS LADOS, SIN BARBA, PATILLA RECORTADA AL RAS DE LA OREJA, SIN ARETES U OTROS OBJETOS COLOCADOS EN EL ROSTRO MEDIANTE PERFORACIONES, SIN ADENAS AL CUELLO, QUE LAS FACCIONES DEL INTERESADO SE DISTINGAN CON CLARIDAD.  ESTE TRAMITE ES PERSONAL Y GRATUITO TERMINO DE INSCRIPCION 15 DE OCTUBRE	SI					
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>						
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	UN DIA HÁBIL		
COSTO:	GRATUITO		NO APLICA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				SECRETARIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ANGELICA MEJIA PEREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	POLOTITLAN		
C.P.:	54200	HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
427	26-6-03-05	26-6-06-83	26-6-02-71	71048	NO APLICA	ayuntamiento.polotitlan@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI SOY NACIDO EN OTRA CIUDAD DE LA REPUBLICA MEXICANA SE ME PUEDE EXPEDIR LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR A QUI EN EL MUNICIPIO?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO COMPROBE EL TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO Y PRESENTAR CONSTANCIA DE NO REGISTRO EN LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO DEL LUGAR DE ORIGEN DEL SOLICITANTE						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE A UNA PERSONA DISCAPACITADA?						
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS MAS DOCUMENTOS MEDICOS QUE INDIQUEN LA DISCAPACIDAD QUE PADECE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE PUEDE REALIZAR NUEVAMENTE EL TRAMITE SI EXTRAVIE MI CARTILLA?						
RESPUESTA:	REALIZARLE UNA NUEVA CARTILLA NO, POR QUE ES UN DELITO FEDERAL CONTAR CON DOS MATRICULAS, SIN EMBARGO SE LE ENTREGARIAN LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL DUPLICADO DE LA MISMA ASI COMO EL DUPLICADO DE LA HOJA DE LIBERACION EN SU CASO.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

<p>ELABORÓ</p> <p>MARÍA DE LOS ANGELES DELGADO GUTIERREZ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>ANGÉLICA MEJIA PEREZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACION</p> <p style="text-align: center;"><u>12-marzo-2024</u></p>
----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------